

cantiles de Navarra y Vizcaya, la absorción de «Inmobiliaria Vea, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, que se disuelve sin liquidación, por parte, «Asociación Inversora, Sociedad Anónima» de quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella, sucediéndola a título universal, sin necesidad de ampliar el capital social de la absorbente, por ser titular de la totalidad de las acciones de la absorbida y darse el supuesto previsto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente desde el día 1 de diciembre de 2001. No existen, respecto a ninguna de las sociedades que participan en la fusión, titulares de acciones de clases especiales, ni de derechos especiales distintos de las acciones, ni tampoco van a atribuirse ningún tipo de ventajas al Administrador de ambas sociedades. Por ello se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Pamplona a 22 de noviembre de 2001.—El Administrador general único de ambas sociedades.—58.681. 2.ª 4-12-2001

AUTONÁUTICA, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

OFICINAS EUROPA CENTER, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas con fecha 30 de julio de 2001, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la escisión parcial de «Autonáutica, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad «Oficinas Europa Center, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Villajoyosa (Alicante), 3 de septiembre de 2001.—Los Administradores únicos de «Autonáutica, Sociedad Anónima», y «Oficinas Europa Center, Sociedad Limitada», Enrique Ballester Chofre y Ginés Pérez Ripoll.—58.834. 1.ª 4-12-2001

BANKOA, S. A.

Aumento de capital social

El Consejo de Administración, en su reunión de 28 de noviembre de 2001, haciendo uso de la delegación concedida por la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el día 7 de junio de 1997, ha acordado realizar un aumento de capital social, en la cuantía y condiciones que se indican:

Importe nominal: 5.600.226,18 euros, equivalente a 931.799.233 pesetas.

Acciones: 931.818 acciones, de 6,01 euros de valor nominal.

Prima de emisión: 26,11 euros por acción.

Importe efectivo: 29.929.994,16 euros, equivalente a 4.979.932.008 pesetas, al ser el precio efectivo de cada acción el de 32,12 euros, que corresponde a la suma del valor nominal más la prima de emisión de cada acción.

Derecho de suscripción preferente: Los accionistas podrán suscribir acciones, en la proporción de 8 acciones nuevas por cada 25 antiguas poseídas el día anterior al inicio del plazo de suscripción.

Plazo de suscripción: Desde el día 17 de diciembre de 2001 hasta el día 16 de enero de 2002, ambos inclusive.

Procedimiento de suscripción: Libre de gastos para el suscriptor, a través de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Desembolso: Cada acción suscrita supone el desembolso de 32,12 euros, que corresponde a la suma del valor nominal (6,01 euros) más la prima de emisión (26,11 euros).

El desembolso íntegro de la suscripción deberá ser realizado el último día del plazo de suscripción.

Derechos de suscripción: Serán transmisibles durante el plazo de suscripción en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan.

El accionista mayoritario, Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Pyrenees Gascogne, se compromete a facilitar a los accionistas la suscripción de una acción adicional al número de acciones que les corresponda por aplicación de la proporción antes indicada, incluso a quienes posean menos de cuatro acciones, mediante la renuncia al ejercicio de los derechos que, en su caso, se precisen para redondear al alza los sobrantes que acredite cada accionista. Asimismo, el accionista mayoritario ha asumido el compromiso de suscribir el aumento de capital en la parte proporcional a su participación accionarial y, en caso de que no lo hagan los demás accionistas, las acciones correspondientes a éstos.

Características de las acciones: Las acciones emitidas son acciones ordinarias de la sociedad, con los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación y participarán en los beneficios sociales desde el día 1 de enero de 2002.

Las acciones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores la entidad encargada de la llevanza de su Registro Contable.

Donostia-San Sebastián, 29 de noviembre de 2001.—Secretario del Consejo de Administración.—59.267.

BIMARÁN, S. L.
(Sociedad escindida)

INVERSIONES RAMENDI, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades anunciantes, celebradas el día 28 de noviembre de 2001, han aprobado la escisión parcial de «Bimarán, Sociedad Limitada», mediante segregación de sendas partes de su patrimonio en tres unidades económicas autónomas, cada una de las cuales se traspasa en bloque a las sociedades beneficiarias de la escisión, la sociedad ya existente «Inversiones Ramendi, Sociedad Limitada», y las sociedades de nueva creación «Rosmendi, Sociedad Limitada», y «Formen Inversiones, Sociedad Limitada», sin que tal operación implique la disolución de la sociedad escindida, que continuará su actividad con la unidad económica no segregada, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión parcial de fecha 7 de noviembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores

en los términos previstos por el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 28 de noviembre de 2001.—Ramón Mendoza Solano, Administrador único de «Bimarán, Sociedad Limitada», y de «Inversiones Ramendi, Sociedad Limitada».—59.183. y 3.ª 4-12-2001

BODEGAS HEREDAD DE BAROJA, S. L.

Anuncio de escisión total

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de «Bodegas Heredad de Baroja, Sociedad Limitada», celebrada el 27 de noviembre de 2001, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la sociedad mediante la atribución de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Bodegas Heredad de Baroja, Sociedad Limitada» de nueva creación, y «Ebro Gestión, Sociedad Limitada», que son las sociedades beneficiarias de la escisión.

La escisión total se acordó en base al proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil de Álava y al Balance de escisión cerrado al 30 de junio de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión aprobado.

Como consecuencia de la escisión total, se acordó en la misma Junta disolver la sociedad escindida.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

El Villar de Álava (Álava), 27 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—59.048. y 3.ª 4-12-2001

BORLAND, S. A.

(En liquidación)

A los efectos del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad, mediante acuerdo adoptado el 27 de noviembre de 2001, declaró finalizado el período de liquidación, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Activo circulante:	
Tesorería	26.332.898
Total Activo	26.332.898
Pasivo:	
Fondos propios	25.743.986
Capital suscrito	16.000.000
Reservas	129.296.176
Resultados ejercicios anteriores	263.387.246
Pérdidas y ganancias (benef. o pérdida)	143.835.056
Provisión para gastos	588.912
Total Pasivo	26.332.898

Madrid, 27 de noviembre de 2001.—El Liquidador único.—59.526.

CABLES PERTI, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 20 de noviembre de 2001, acordó, por unanimidad y de conformidad con el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, reducir el capital social en la cantidad de 619.974 euros, mediante

la amortización de 103.329 acciones de la clase B, adquiridas por la sociedad a los accionistas por importe de 6 euros por cada acción de la clase B.

Como consecuencia de dicha amortización, el capital social quedó definitivamente fijado en 5.344.776 euros.

La reducción se ejecutará transcurrido un mes desde la publicación del último de los anuncios previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas. Ello se anuncia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Miró-Sans Balcells.—59.529.

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA MANCHA

Convocatoria Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2001, al amparo de lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos por los que se rige la entidad, se convoca a la Asamblea general, para celebrar sesión ordinaria, el día 21 de diciembre de 2001, en el salón de actos de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, sito en la plaza Parque San Julián, número 20, de Cuenca, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete treinta horas, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Formación de la relación de asistentes, determinación de quórum y constitución de la Asamblea general.

Segundo.—Informe de la Comisión de Control sobre el análisis de la gestión económica y financiera de la entidad referido al primer semestre de 2001.

Tercero.—Presentación y aprobación, en su caso, de las líneas generales de actuación de la entidad para el ejercicio 2002.

Cuarto.—Presentación y aprobación, en su caso, del Plan y Presupuestos de la Obra Social y Cultural para el ejercicio 2002.

Quinto.—Intervención del Presidente de la entidad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión y designación, en su caso, de Interventores al efecto.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la entidad, a partir de la publicación de la presente convocatoria quedarán depositados, en la sede social, a disposición de los Consejeros generales, que podrán obtener copia de los mismos, el informe semestral de la Comisión de Control, las líneas generales para el ejercicio 2002, el Plan y Presupuestos de la Obra Social y Cultural para el ejercicio 2002, así como el informe específico de la Comisión de Control sobre los mismos.

Los Consejeros generales podrán obtener copia de dichos documentos, así como solicitar la remisión gratuita de los mismos.

Cuenca, 28 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Pedro Hernández Moltó.—59.614.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, con domicilio social en Segovia, avenida Fernández Ladreda, número 8, con número de identificación fiscal G-40000192, lanza la 3.ª emisión de obligaciones subordinadas, acogidas al régimen de la Ley 13/1985, de 25 de mayo; Ley 13/1992, de 1 de junio; Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, y Real Decreto 538/1994, de 25 de marzo, en las siguientes condiciones:

Fecha de emisión: 5 de diciembre de 2001.
Importe de la emisión: 24.000.000 de euros (3.993.264.000 pesetas).

Nominal y efectivo de cada valor: 500 euros (83.193 pesetas).

Período de suscripción: El inicio del período de suscripción coincide con la fecha de emisión, el 5 de diciembre de 2001, finalizando el 5 de junio de 2002, en el caso de que los títulos no hayan sido suscritos en su totalidad con anterioridad a dicha fecha. Si cerrado el período de suscripción, no se hubiese cubierto el importe total de la emisión, el importe de los títulos no suscritos disminuirán el valor nominal de la misma.

Interés nominal: Interés indicado y variable, pagadero por semestres vencidos, liquidándose el primer cupón de fecha 5 de junio de 2002, a un interés fijo del 4 por 100.

A partir del pago del primer cupón, el tipo de interés a aplicar será el Euribor a un año (referencia interbancaria a un año), que sirve de referencia para los préstamos hipotecarios, que publica mensualmente el Banco de España con carácter oficial en el «Boletín Oficial del Estado», sin ningún diferencial para el pago del segundo cupón y, menos 0,20 puntos para el pago de los nueve restantes cupones, aplicando el criterio indicado en el siguiente párrafo, siendo la primera revisión para el pago del cupón que se liquidará el 5 de diciembre de 2002.

El tipo de interés se revisará semestralmente, es decir, con la misma periodicidad que el pago de cupones. A tal efecto, para el pago de los cupones de fecha 5 de diciembre de los años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, el tipo de referencia a aplicar será el correspondiente al del mes de abril del año del pago del cupón, y para los cupones de fecha 5 de junio de los años 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, el tipo de referencia será el correspondiente al del mes de octubre del año anterior al del pago del cupón.

Si no fuese posible aplicar el tipo anterior, se tomaría el interés medio ponderado de las Letras del Tesoro a un año, que se publica en el «Boletín de la Central de Anotaciones del Banco de España», más 0,10 puntos, aplicando el criterio indicado en el siguiente párrafo, siendo la primera revisión para el pago del cupón que se liquidará el 5 de diciembre de 2002.

El tipo de interés se revisará semestralmente, es decir, con la misma periodicidad que el pago de cupones. A tal efecto, para el pago de los cupones de fecha 5 de diciembre de los años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, el tipo de referencia a aplicar será el interés medio ponderado correspondiente a la última subasta del mes de abril del año del pago del cupón, y para los cupones de fecha 5 de junio de los años 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, el tipo de referencia será el interés medio ponderado correspondiente a la última subasta del mes de octubre del año anterior al del pago del cupón.

Fecha pago de cupones: Los intereses se liquidarán por semestres vencidos a partir de la fecha de emisión los días 5 de junio y 5 de diciembre de cada año, a partir del 5 de junio de 2002 y hasta el 5 de junio de 2007. En el caso de que cualquiera de los días de pago de cupón fuese festivo, se pagará el día hábil inmediatamente anterior, sin que ello tenga repercusión en la cuantía del importe de los intereses, debido a que el cómputo de los días para el devengo no variará.

Amortización: La devolución del principal de las obligaciones subordinadas se realizará en un solo pago el día 5 de junio de 2007, (o el día hábil inmediatamente anterior en el caso de que éste fuese festivo, sin que este hecho tenga ningún efecto en la cuantía del abono).

Cotización: La entidad emisora no solicitará la admisión a cotización en ningún Mercado Secundario.

Garantías de la emisión: Por las características propias de las emisiones subordinadas, en cuanto al orden de prelación de créditos, esta emisión se sitúa detrás de todos los acreedores comunes de la entidad. No goza de preferencia en el seno de la Deuda Subordinada de la Emisora, cualquiera

que sea la instrumentación y fecha de dicha Deuda. El pago de intereses no se diferirá en el supuesto de que la Cuenta de Resultados de la entidad presente pérdidas.

Sindicato de Obligacionistas: Se ha designado como Comisario del Sindicato de Obligacionistas a don Miguel Ángel Sánchez Plaza, con DNI 50.933.516-Q, y como Comisario suplente a don Jesús Martín Cuenca, con DNI 3.435.503-Q, con domicilio ambos en Segovia, avenida Fernández Ladreda, 8, provisionalmente y hasta tanto no sea ratificado por el Sindicato de Obligacionistas.

Régimen fiscal: Las rentas obtenidas estarán sujetas a la Ley 40/1998 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras normas tributarias; Ley 41/1998 del Impuesto sobre la Renta de las Personas no Residentes y otras normas tributarias, y Ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo y gratuito y tríptico informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, de cuyos datos se responsabiliza don Jesús Martín Cuenca, Jefe de Desarrollo de Negocio.

Dicho folleto ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 30 de noviembre de 2001.

Segovia, 30 de noviembre de 2001.—Jesús Martín Cuenca, Jefe de Desarrollo de Negocio.—59.632.

CANO MOLINA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Cano Molina, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 27 de diciembre de 2001, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la mercantil convocante, sito en Murcia, carretera de Alicante, número 95, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes a los ejercicios de 1997, 1998, 1999 y 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante los ejercicios de 1997, 1998, 1999 y 2000.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Quedan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social de «Cano Molina, Sociedad Anónima», los textos de los documentos que se someterán a aprobación en esta Junta, copia de los cuales les podrá ser remitida gratuitamente previa su solicitud.

Murcia, 29 de noviembre de 2001.—Juan Antonio Martínez Córdoba, Presidente del Consejo de Administración de «Cano Molina, Sociedad Anónima».—59.555.

CAPEL VINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Capel Vinos, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en calle Extramuros, sin número, de Puebla de Almoradiel (Toledo), el próximo día 22 de diciembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente